



La reinserción social como forma educativa desde el observatorio socio psicológico en el Estado de México

Social reintegration as an educational form from the socio-psychological observatory in the State of Mexico

Alberto González Tejera*

atejera@nauta.cu

José Nájera González*

najeragonzalez.jn@gmail.com

Clarisse Wendy Fernández González*

cwfernandezg@gmail.com

José Fernández Olivera*

josefernandezolivera@gmail.com

*Universidad de La Habana; *Mexcub Servicios Educativos SC

Recibido: 23-11-2024 – Aceptado: 25-06-2025

Correspondencia: najeragonzalez.jn@gmail.com

Resumen

La educación es un derecho y por ello está regulado en los contextos de encierro, de ahí su función estimuladora e importancia en el proceso de reinserción social. El constructo analiza el derecho a la educación de las personas privadas de libertad y su importancia para el sistema de progresividad que regula la ley de ejecución penal desde el observatorio socio psicológico en el Estado de México como un sistema sustentado en la transdisciplinariedad. El observatorio socio psicológico se instaura en México por Mexcub Servicios Educativos SC, persona moral que rectora una línea de investigación que tiene dentro de sus tareas el objeto de estudio, cuyos algunos resultados se presentan para su socialización.

Palabras clave: Reinserción social, reinserción educativa, observatorio socio psicológico.

Abstract

Education is a right and is therefore regulated in prison settings, hence its stimulating role and importance in the process of social reintegration. The construct analyzes the right to education of persons deprived of liberty and its importance to the progressive system that regulates the law on criminal enforcement, using the sociopsychological observatory in the State of Mexico as a system based on transdisciplinarity. The sociopsychological observatory was established in Mexico by Mexcub Servicios Educativos SC, a legal entity that leads a line of research that includes the object of study among its tasks, some of the results of which are presented for publicity.

Keywords: *Reinserción social, reinserción educativa, observatorio socio psicológico.*

Cómo citar

González Tejera, A., Nájera González, J., Fernández González, C. W., & Fernández Olivera, J. (2025). La reinserción social como forma educativa desde el observatorio socio psicológico en el Estado de México. GADE: Revista Científica, 5(3), 17-29. <https://doi.org/10.63549/rg.v5i3.686>



INTRODUCCIÓN

La persona colectiva Mexcub Servicios Educativos SC identifica desde, la epistemología o el pensamiento de segundo orden la comprensión de un escenario novedoso¹, el año 2014² los problemas que genera la reinserción social en la actualidad por el bajo nivel educativo de los sujetos privados de la libertad, lo cual lleva no solo a una revisión de la literatura existente, sino diseñar una forma educativa sustentada en las políticas educativas establecidas en dicho entorno y las relaciones de vinculación internas y externas.

A partir de entonces se traza como propósito describir a la reinserción social como forma educativa desde el observatorio socio psicológico, instaurado en igual data, en el Estado de México, para brindar una visión general y aproximada respecto a una

determinada realidad con un condicionamiento histórico concreto.

La descripción del proceso delimita la dimensión eficacia, a partir del tratamiento histórico – lógico - procesal de las categorías que componen el objeto de estudio en la ciencia pedagógica.

La evolución multifactorial procesual propicia, a) su evaluación en marcos áulicos y en otras actividades en las cuales se manifiesta la didáctica y dinámica de las acciones y operaciones de un proceso de comunicación para la individualización y la socialización de la enseñanza-aprendizaje, b) la conformación de un léxico concreto (perspectiva léxico-semántica) multifactorial, - relativo a la seguridad de la reinserción social como forma educativa -, con un sustento teórico, (Ramis, 2011), a partir de la Constitución Política mexicana³ y la reforma a su artículo 18, c) un proceso de clasificación⁴ formulado y

¹ Un escenario se cualifica como novedoso desde la epistemología de segundo orden cuando se direcciona a: la mutación en el estatuto del sujeto, el redimensionamiento del objeto, la contextualización mutua, tanto del sujeto como del objeto, desde el contexto de la praxis cotidiana (Delgado & Sotolongo, 2006).

² Se asume a Lewin (1973) para la presentación de los resultados obtenidos en esta tarea de la línea de investigación, cuya pretensión es comunicar en varios artículos una serie de casos relativos a la educación para la difusión del conocimiento generado y así contribuir a la construcción colectiva del conocimiento en el campo de estudio.

³ La reforma al artículo 18 Constitucional, cuyo proyecto integral fue presentado ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el otrora Presidente de la República Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, el 9 de marzo de 2007, pero, que tiene su antecedente en el período presidencial de Vicente Fox, el 29 de marzo de 2004 (Gaytán, 2017).

⁴En el caso de las personas en detención preventiva, la existencia de un sistema transparente de evaluación y clasificación que incluya exámenes periódicos es un elemento



administrado constitutivo de un sistema de reinserción social eficaz (UNODC, 2020: 7 – 8).

fundamental para ayudar a los encargados de adoptar decisiones a determinar los requisitos mínimos de seguridad necesarios para la gestión de las personas en espera de juicio. Asimismo, en el caso de los que han sido declarados culpables y condenados, ese sistema garantiza que se asigne a los reclusos la categoría o nivel de seguridad más bajo compatible con su protección y la de los funcionarios de prisiones y el público, así como con el fomento de los esfuerzos de reintegración social.

Para evaluar los riesgos y las necesidades, así como las intervenciones apropiadas, los instrumentos y enfoques en materia de clasificación deben tener en cuenta factores como el género y los antecedentes culturales. UNODC (2020): Manual sobre la clasificación de los reclusos. Recuperado en https://www.unodc.org/documents/dohadecaration/Prisons/HandBookPrisonerClassification/Handbook_-_Classification_of_Prisoners_Spanish_Ebook_FINAL.pdf

Ahora bien el punto de partida de esa clasificación, acorde al derecho internacional, está dada en que la prisión preventiva se emplee en caso excepcional al ser incompatible con los estándares internacionales de derechos humanos, al vulnerar los derechos a la libertad personal, a la presunción de inocencia, contraria a los principios de proporcionalidad y excepcionalidad, genera, además, detenciones arbitrarias, lo cual la califica como castigo, o sea tortura e incide en la percepción de los sujetos acerca de la reinserción social.

El representante de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el marco del acuerdo entre el gobierno de México y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas relativo al establecimiento de una oficina en México plantea que la prisión preventiva es violatoria de los tratados internacionales sobre derechos humanos de los cuales el Estado mexicano es parte (ONU, 2018). Esto conlleva a que también sea inconstitucional con respecto al artículo 133 que establece que la Constitución, las leyes del Congreso de la Unión y los tratados internacionales aprobados por el Senado son la ley suprema de toda la Unión.

Para la reinserción social, así como la evaluación⁵ de quienes ingresan a un penal no solo fue recabada la información de los informes oficiales, sino de las entrevistas realizadas a las familias y otras personas relacionadas con la persona privada de la libertad, en particular en lo que respecta a la evaluación de las necesidades.

Esta ruta de investigación permite establecer la estructura yo-tú desde la cual se escucha al otro, se respeta al semejante, se comparte, se dialoga, se complementa con el otro, a pesar del estado en que se encuentra el sujeto, es decir, privado de la libertad, determinantes de la valoración de sus necesidades.

Es por ello que los autores conceptualizan a la reinserción social como el proceso de integración social y psicológico al entorno de la persona, mismo que puede darse a través de diversas formas de intervención y programas individuales, con el objetivo de impedir que quienes han sido privados de su libertad por haber

⁵ La evaluación se concibe como un valor observado, comparado con alguna norma, teniendo como principales propósitos la descripción, el juicio de un programa y de la satisfacción que siente el grupo de personas (Mora, 2004: 12-13).



cometido un delito o por carpetas de investigación fabricadas o investigación falsificada⁶, nuevamente se vean involucradas en estas conductas. Dicha conceptualización se sustenta en la definición dada por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC, 2013: 6-10).

Se avocan, de esta forma, a describir el primer elemento de la reinserción social: la educación y la relevancia de su proceso en general. Es un proceso dirigido a la instrucción, la educación y el desarrollo. De igual forma determina, la significación y validez de un modo de pensamiento singular, es decir, la relación educativa como forma sustantiva de la intervención educativa, su acto concreto (Tourrián, 2019).

Entonces se cualifica a la reinserción como educativa conformada por componentes semiológicos significantes manifiestos a través de, lo familiar, el ambiente, la religión, el arte, el deporte, la cultura, entre otros tendentes al reforzamiento de su

⁶ La Suprema Corte de Justicia de la Nación aborda la importancia de la debida diligencia y legalidad en la construcción y manejo de las carpetas de investigación, enfatizando la necesidad de garantizar los derechos de los involucrados, en tanto no puede vulnerarse el derecho efectivo a la tutela jurisdiccional prevista en el artículo 17 constitucional (SCJN, 29/03/2023).

heterogeneidad y su singularización (Guattari, 1996).

Los resultados tangibles de la indagatoria, también producto de los procesos de investigación participativa⁷, se sitúan en la línea de investigación educativa de la REDGADE⁸.

METODOLOGÍA

La investigación, de metodología cualitativa, es de carácter exploratorio - descriptiva⁹. Su diseño se caracteriza por ser emergente, ya que los elementos metodológicos son tentativos al propiciar su modificación y adecuación en todos los contextos y escenarios.

⁷ La investigación participativa es un enfoque de la investigación social mediante el cual se busca la plena participación de la comunidad en el análisis de su propia realidad, con el objeto de promover la participación social para el beneficio de los participantes de la investigación. La actividad es por lo tanto, una actividad educativa, de investigación y de acción social (De Witt & Gianotten, 1988:240).

⁸ El repensar la organización de la intervención socioeducativa (Longás, et al, 2008: 143) coadyuva a que la intervención social o comunitaria tenga como fin promocionar el bienestar y las condiciones de calidad de vida de un individuo o un grupo mediando en su relación con el grupo social en el que se integre. El trabajo en red al suponer el constructor de, relaciones, aprendizajes, complicidades (Jara, 2001) admite la instauración del observatorio socio psicológico como parte del Observatorio Social Comunitario dada la constitución del parque científico, tecnológico y de ciencias para la vida y la salud cuyo objeto es, entre otros la promoción, el reconocimiento, el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos y derechos humanos fundamentales y entre ellos el derecho a la educación.

⁹ La descripción se enfoca en la narración y el análisis de las experiencias, percepciones y significados de los participantes.



La construcción lógica de la averiguación lleva a seleccionar categorías previas de análisis para verificar la hipótesis asociativa que se formula consistente en, si entonces hay una reinserción social es producto de una forma educativa, a través de una aproximación diagnóstica.

La triangulación¹⁰ referida al uso de varios métodos (tanto cuantitativos como cualitativos), de fuentes de datos, de teorías, de investigadores o de ambientes en el estudio de un fenómeno, se emplea (Benavides & Gómez-Restrepo, 2005).

La aplicación de la triangulación concede la posibilidad de validación de las estrategias trazadas a través de: 1) Verificación de rango; 2) Verificación de consistencia; 3) Comprobación de unicidad; esto corrobora los hallazgos y brinda la oportunidad de que se realicen nuevos planteamientos, dada la perspectiva sistémica ecológica y etológica¹¹ desde el observatorio socio

psicológico¹² que, comprende aspectos tanto del contexto macro como del local influyentes en el desarrollo del trabajo educativo en los recintos penitenciarios (Clements et al, 2007), trata de establecer, por una parte, las diferencias intragrupo, tanto en sujetos Tipo A (quienes aceptan como una necesidad adquirir conocimientos o habilidades a través de un programa de estudio) como Tipo B (quienes no aceptan como una necesidad adquirir conocimientos o habilidades a través de un programa de estudio), y la activación, reactividad y recuperación psicofisiológicas, por otra.

Se emplea el análisis de contenido¹³ y temático¹⁴ (Ezzy, 2002) como estrategia inductiva.

entonces el único referente en el estudio del comportamiento animal, y por eso precisamente los etólogos hacían énfasis en los factores innatos del comportamiento.

Estudia el objetivo de la vida, las relaciones sociales, la atracción interpersonal, enamoramiento, apego, entre otros.

Ver Leedom, L. (2014). Human Social Behavioral Systems: a Unified Theory. Human Ethology Bulletin. 29, 41-49. Disponible en https://ishe.org/wp-content/uploads/2015/04/HEB_2014_29_1_39-65.pdf

¹² Fue instaurado desde el año 2014 y deriva de la moral Mexcub Servicios Educativos SC

¹³ Esta técnica se utiliza para el análisis de los documentos tales como documentos personales e institucionales (Fernández, 2002).

¹⁴ Como técnica es aplicativa para el análisis de las experiencias, opiniones y percepciones de

¹⁰ La triangulación comprende el uso de varias estrategias al estudiar un mismo fenómeno, por ejemplo, el uso de varios métodos (entrevistas individuales, grupos focales o talleres investigativos)

¹¹ Etimológicamente viene de la palabra griega *ethos* (también raíz de la palabra *ética*) que significa comportamiento. La Etología puede ser definida como el estudio del comportamiento de las especies.

La Etología supuso una reacción frontal ante el ambientalismo conductista que era en aquel



De igual forma la entrevista en profundidad y la observación participante.

RESULTADOS

Los datos procesados se sustentan en la estrategia inductiva de análisis de contenido y temático. Para ello, los investigadores involucrados realizan una codificación abierta de las entrevistas por separado, lo que permite la triangulación de la información, de métodos, de teorías y de sujetos.

El análisis comienza con el proceso de codificación abierta en relación a la pregunta de investigación realizada a través de la entrevista en profundidad¹⁵, que no niega las temáticas emergentes; a partir de la codificación se generan categorías organizadas en otras más inclusivas.

Posteriormente, se realiza un examen morfológico para identificar las

relaciones entre categorías e identificar patrones, seguido de una fase interpretativa que permite responder a la pregunta de investigación, en tanto los distintos significados de la reinserción social tienen alcances prácticos para los sujetos implicados, constitutivos de un dispositivo facilitador de la aplicación de la forma educativa en sus dimensiones: física; cognitiva; emocional; conductual y social, cuya finalidad es socializar, a las personas recluidas, valores sociales (Foucault, 2003).

En este sentido, los materiales y técnicas utilizados también fueron discutidos con los participantes, para pensar juntos sobre lo que realmente produce un efecto y un modo de producción cognitivo¹⁶ (Moraes, 2011)

La unidad de análisis se conforma por tres sujetos ficticios¹⁷ (Centro

los individuos, a menudo con el objetivo de comprender en profundidad la realidad vivida por las personas.

Una característica definitoria del análisis temático es su capacidad para poner de relieve similitudes y diferencias en un conjunto de datos (Escudero, 2019).

¹⁵ Se identifican las características de las personas entrevistadas.

Para la investigación la selección muestral está conformada por las personas procesadas y sentenciadas que integran el Movimiento por la verdad, la justicia, el debido proceso y el respeto a los derechos humanos, dadas las posibilidades de acceder al campo de investigación, que se agrupan como sujetos Tipo A.

¹⁶ Los productos cognitivos hacen referencia a los pensamientos e imágenes que resultan de la interacción de la información proporcionada por, una situación concreta, los esquemas, las creencias, los procesos cognitivos.

Ayudan a las personas con limitaciones cognitivas a realizar tareas esenciales como recordar información, citas o pasos para realizar actividades.

¹⁷ En una investigación, los sujetos ficticios, también conocidos como sujetos no humanos o artificiales, pueden ser personas jurídicas, inteligencias artificiales o incluso objetos inanimados (León, 2015).

Se emplea este término porque se exploran la percepción, el comportamiento o las actitudes de grupos de personas dado requerirse validar la



Penitenciario y de Reinserción social, órganos jurisdiccionales, Servicios Educativos Integrados al Estado de México) contemplados con relación a la población de personas privadas de la libertad.

Lo anterior permite una explicación de los resultados negativos y contradictorios encontrados entre algunos sujetos denominados como Patrón de Conducta B, dadas las dimensiones de los indicadores¹⁸ identificados a través de que no se les solicita el consentimiento informado, pero son observados.

La conducta (participar en las actividades educativas por ser una exigencia de las autoridades penitenciarias) de un individuo son algunos de los componentes o atributos del Patrón de Conducta Tipo B (no aceptar y no necesitar adquirir conocimientos) hacen, que puedan ser clasificados como sujeto Tipo A. Sin embargo, no está demostrado que todos los atributos, componentes o características englobadas dentro de este constructo impliquen del mismo modo

un patrón de predisposición a la reinserción educativa social al adquirir mayor capacidad para tomar decisiones informadas sobre su bienestar.

Entonces la descripción de la reinserción social como forma educativa mediante su evaluación contextual coadyuva a determinar con efectividad no solo un proceso que es multifactorial y estructuralmente complejo porque se cualifican a los sujetos como imputados/víctimas o sentenciados/víctimas, sino las causales, de acuerdo al análisis temático, por las cuales son procesados y/o sentenciados si son víctimas¹⁹ y su influencia en el proceso de reinserción social.

representatividad de la selección muestral y los resultados obtenidos.

¹⁸ Es la perspectiva con que se valora el objetivo trazado. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

¹⁹ La Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder de la Asamblea General en su resolución 40/34 en su Acápite A referido a las víctimas de delitos numerales 1 y 2 señala que las víctimas son las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder y en la expresión "víctima" se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Ver ONU (29 noviembre 1985). Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/instrumentsmechanis>



La exposición de la reinserción social como forma educativa basada en el análisis de contenido se centra en los significados y las relaciones de determinadas palabras, temas o conceptos dentro del material de investigación, dígase revisión de documentos (carpetas de investigación, expedientes de sentencias y perfil de cada sujeto de la muestra), entrevistas realizadas a cada uno de los sujetos que integran la unidad de análisis.

Es un proceso integral para la emisión de juicios valorativos basados en certezas sobre aspectos como la eficacia, el impacto, la eficiencia o la adecuación de las intervenciones, entre otras, que, en última instancia, contribuyen a mejorar el acompañamiento a las personas privadas de la libertad por parte de las personas defensoras de los derechos humanos que despliegan una labor educativa y son los investigadores.

Aunque la forma educativa que se desarrolla está basada en un programa preestablecido no asegura una reinserción social efectiva, en tanto los sujetos no acceden a oportunidades para la incorporación social, no hay una

interrelación práctica y de colaboración de los diferentes actores, como el Estado, el sector privado y la sociedad civil, lo cual lleva a que se implemente desde el observatorio socio psicológico técnicas de acompañamiento psicoemocional, clínico, para la vida, educativo y de prevención sustentado en un apoyo continuo y personalizado.

Lo procesual sistémico que se instituye, - dadas las deficiencias detectadas expresadas por los sujetos tales como falta de: sistematicidad, preparación del personal que lleva a cabo el proceso, motivación, aplicación de los aprendizajes, promoción de una actitud crítica y reflexiva ante el conocimiento -, desde²⁰ el observatorio en comento, tiene como fin, el estudio, ejecución, evaluación, control y seguimiento del sistema conductual, como programa de comportamiento que gobierna la elección (participar voluntariamente o por exigencia), su activación y terminación (Mikulincer, 2006: 23), mediante el acompañamiento de cada uno de los sujetos investigados para el ejercicio de la función analógica,

²⁰ Desde gramaticalmente es una preposición de tiempo que expresa una relación de simultaneidad (Diccionario General de español, 1998-2024) y relaciona las categorías: trabajo en red; parque científico, tecnológico e industrial, de ciencias para la vida y la salud; observatorio social comunitario, entre otras.



a través de una red de subsistemas²¹, entre el estado real y el estado deseado y de acciones conducentes a lograr con efectividad la reinserción social.

Entonces la narrativa de la descripción de la reinserción social como forma educativa tiene como aspectos relevantes los siguientes:

Contribuir a la reinserción social de las personas privadas de la libertad empleada como forma educativa.

De tal forma que con respecto a la verificación de rango la variable resinserción social es un concepto legal y objetivo del sistema penitenciario que tiene como uno de sus ejes la educación que induce la verificación de la consistencia a tenor de las acciones que desplieguen los sujetos tipo A relativas a la toma de decisiones en el futuro, en tanto se afirma que su la unicidad está dada en satisface la condición de aceptar como una necesidad adquirir conocimientos o habilidades a través de un programa de estudio que permite la posibilidad de establecer una equivalencia para todos los que satisfagan esta condición como los

únicos que forman parte del correspondiente dominio. Por tanto se dice que se valida la reinserción social como forma educativa si solo sí como dominio de infinitud contiene una sola entidad (RAE, 2025).

Esto es así porque como grupo nominal definido designan elementos que cumplen el requisito de unicidad al que se ha aludido en un dominio de definitud más restringido, que se determina en función del contexto (RAE, 2025).

Esta comprobación de unicidad establece que si dos variables aleatorias (reinserción social y forma educativa) exhiben la misma función generadora, entonces tienen la misma distribución de probabilidad, en tanto como tema valórico es conducente a una reflexión sobre valores y la construcción de un pensamiento crítico (Parra, 2003), a través de la observación participante, seguimiento del proceso (García, 2025), acompañamiento de cada uno de los sujetos Tipo A, entre otras acciones concretas

²¹ Los subtemas que ayudan a comprender el fenómeno son: contextualización de la información recopilada según la selección muestral efectuada; la relación con el contexto social, cultural e histórico en el que se desarrolla el proceso y la normatividad vigente.



CONCLUSIONES

En la presente investigación, la comprensión de la reinserción social impacta en el ámbito de las prácticas concretas para el constructo de la reinserción educativa social.

La reinserción social al ser un concepto abstracto y/o impreciso, lleva a que los investigadores dirijan la reflexión en torno a esta idea o concepto para generar un discurso cognitivo individualizado en los participantes del estudio y de esta manera tener acceso a sus construcciones en busca de un posible imaginario social referidas a las representaciones, símbolos y creencias compartidas y su connotación social, dado el significado de volver a la sociedad como responsabilidad individual.

El tema valórico, es la aceptación societal de la persona a través de las construcciones de sentido que hacen al respecto diversos actores vinculados.

Por otra parte, el sujeto que se construye a partir del significado que se le da a la reinserción social contiene un sesgo social asociado a parámetros socioeconómicos, culturales y de valoración personal al momento histórico de referencia desde el punto de vista etológico y ecológico.

REFERENCIAS

- Bauman, Z. (2010). *Capitalismo parasitario*. Rio de Janeiro. Zahara
- Bauman, Z. (2001). *A sociedade individualizada*. Rio de Janeiro. Zahara.
- Clements, C. "et al" (2007). Systemic issues and correctional outcomes: Expanding the scope of correctional psychology. *Criminal Justice and Behavior*, 34(7), 919-932. doi: 10.1177/0093854807301561.
- De Witt, T y Gianotten, V (1985). *Organización campesina: el objetivo político de la educación popular y la investigación participativa*. Disponible en https://repository.ubn.ru.nl/bitstream/handle/2066/113276/mmubn00001_028861396.pdf
- Delgado, C y Sotolongo, P L (2006). Capítulo III. La epistemología hermenéutica de segundo orden. Disponible en <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/soto/Capitulo%20III.pdf>
- Diccionario General de Español (1998-2024). Significado de "desde". Disponible en



- <https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/desde.php>
doctrina42969.pdf
- Escudero, C (2019). El análisis temático como herramienta de investigación en el área de la Comunicación Social: contribuciones y limitaciones. Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/3239/323964237005/>
- Fernández, F (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, vol. II, núm. 96, junio, 2002 Universidad de Costa Rica. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/153/15309604.pdf>
- Foucault, M (2003). Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión. Disponible en <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>
- Garcia, Ch (2025). Cómo educar en valores y por qué es importante. Disponible en <https://www.cursosfemxa.es/blog/como-educar-valores>
- Guattari, F. (1996b). *Caosmosis*. Ediciones Manantial SRL. Disponible en file:///C:/Users/CORPORATIVO/Documents/Downloads/Guattari_Felix_Caosmois_Ediciones_Manant.pdf
- Leedom, L. (2014). Human Social Behavioral Systems: a Unified Theory. *Human Ethology Bulletin*. 29. Disponible en https://ishe.org/wp-content/uploads/2015/04/HEB_2014_29_1_39-65.pdf
- León, G (2015). Las personas “jurídicas” ¿Es adecuado denominar “ficticias” a las personas jurídicas? ¿Un pseudo-problema de esencias o un problema de significados? *Nuevo Derecho*, Vol. 11, No. 16, enero-junio de 2015. Disponible en <file:///C:/Users/CORPORATIVO/Documents/Downloads/Dialnet-LasPersonasJuridicasEsAdecuadoDenominarFicticiasAL-5549025.pdf>
- Lewin, K. (1973). Action research and minority problems. Disponible en http://www.fionawangstudio.com/ddcontent/Instructions/action_research/readings/Lewin_1946_action%20research%20and%20minority%20problems.pdf



- Liberato, E. (2013). Educação e Desenvolvimento: A Formação Superior de Angolanos em Portugal e no Brasil. (Tese de Doutoramento). Instituto Universitário de Lisboa. Disponível em: escholar.google.com.br. (acesso em 19 de Outubro de 2020).
- Lima, R. (2014). Gestão de negócios. Londrina. CIP
- Longás, J “et al” (2008). Escuela, educación y territorio. La organización en red local como estructura innovadora de atención a las necesidades socioeducativas de una comunidad. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/1350/135012674011.pdf>
- Moraes, M. (2011). SearchCOM: política ontológica y discapacidad visual. En.M. Moraes y V. Kastrup. Ejercicios de ver y no ver: arte e investigación con personas con discapacidad visual. Río de Janeiro: Nau Editora
- ONU(2018).OACNUDH/REP243/2018. Disponible en <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2018/12/PrisionPreventivaOficiosa.pdf>
- Parra, JM (2003). La Educación en valores y su práctica en el aula. Disponible en <file:///C:/Users/CORPORATIVO/Documents/Downloads/Dialnet-LaEducacionEnValoresYSuPracticaEnElAula-1012022.pdf>
- Prodanov, C y Freitas, E. (2013). Metodologia do trabalho científico: Métodos e Técnicas da Pesquisa e do Trabalho Académico. 2ª Edição. Rio Grande do Sul, FEEVALE.
- Quivy, R. y Campenhoudt, L. (1992). Manual de Investigaçao em Ciências Sociais. Lisboa: Gradiva.
- RAE (2025). Nueva gramática de la lengua española. 14.4 La información consabida y el concepto de unicidad. Disponible en <https://www.rae.es/gram%C3%A1tica/sintaxis/la-informaci%C3%B3n-consabida-y-el-concepto-de-unicidad#:~:text=La%20llamada%20condici%C3%B3n%20de%20unicidad,a%20los%20que%20se%20hace>
- Ramis, R (2011). Historia del léxico jurídico. Ius et Praxis vol.17 no.1 Talca 2011. Disponible en



https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122011000100017reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2023). Amparo en Revisión 347/2022. 29 de marzo de 2023. Disponible en <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/ejecutoria/31832>

Touriñán, J. M (2019). La relación educativa es un concepto con significado propio que requiere concordancia entre valores y sentimientos en cada interacción. Sophia, Colección de Filosofía de la Educación, núm. 26, pp. 223-279, 2019. Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/4418/441857903007/html/>

UNODC (2013). Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Serie de guías de justicia penal, Nueva York. Disponible en <https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison->

UNODC (2020). Manual sobre la clasificación de los reclusos. Disponible en

https://www.unodc.org/documents/dohadeclaration/Prisons/HandBookPrisonerClassification/Handbook_-_Classification_of_Prisoners_Spanish_Ebook_FINAL.pdf

Vala, J. y Caetano, A. (2010). Gestão de Recursos Humanos. Contextos, processos e técnicas. 3ª ed. RH editoras.